

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

10936 *Resolución 400/38190/2023, de 3 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la Resolución 400/38497/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, G1, G2, G3 y G4 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por los sistemas de concurso-oposición y concurso derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Advertido error material en la precitada Resolución de 22 de diciembre de 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 2022, se procede a la siguiente corrección:

En el anexo, Relación de plazas proceso de estabilización de indefinidos no fijos (artículo 4 RD 408/22) convocadas para acceso mediante concurso.

Donde dice:

«Grupo profesional	Especialidad	Plazas concurso (estabilización indef. no fijos)
M3	M3 - Docencia (Programa 3).	2»

Debe decir:

«Grupo profesional	Especialidad	Plazas concurso (estabilización indef. no fijos)
M3	M3 - Docencia (Programa 3).	1
M3	M3 - Docencia (Programa 7).	1»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la solicitud de participación en el proceso selectivo, exclusivamente, anexo, grupo profesional M3, especialidad M3-Docencia (Programa 7).

Madrid, 3 de mayo de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.